

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 1 de 4 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de elaboración	11/12/2024
Escala del acuerdo	Micro
Nombre del acuerdo	Acuerdo de Confianza Redes por la Recuperación del Parque de la Juventud
UBICACIÓN	
Localidad	ENGATIVA
UPL	BACHUE
Barrio – Barrios	El Sector del parque de la Juventud y sus Alrededores
Dirección	Cra 95D # 86B- 15 PARQUE DE LA JUVENTUD
PROBLEMÁTICA PRINCIPAL	
<p>La comunidad del Sector de Bachué ha manifestado la problemática que se presenta en el sector del Parque de la Juventud con la siembra por parte de varios vecinos que sin apoyo de las entidades que regulan las siembras de árboles, frutales como Jardín Botánico, Secretaria de Ambiente han plantado varias especies sin control lo que ha llevado a que varias personas no estén de acuerdo y quienes nos ponen en conocimiento para lograr hacer un Acuerdo de confianza para mitigar esta situación.</p>	
GENERALIDADES DEL ACUERDO	
<p>Los acuerdos de confianza facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos a través del trabajo interinstitucional y la consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es generar procesos de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, las comunidades y otros actores del ámbito privado, con el fin de establecer acuerdos de voluntades que, mediante la corresponsabilidad y los compromisos acordados, contribuyan a reducir los factores de riesgo que generan tensiones y conflictos en los ámbitos locales y distritales.</p> <p>Estos acuerdos son el resultado de consensos sociales alcanzados a través de la implementación de acciones ciudadanas, mecanismos de participación y empoderamiento social, así como la convergencia de esfuerzos comunitarios, institucionales e interinstitucionales para la resolución de problemas. Además, buscan construir confianza, promover la participación y gestionar las diferencias, entendiendo el conflicto como una oportunidad para el cambio. De este modo, se impulsa la innovación social, la cooperación, la co-creación y la generación de acuerdos sociales.</p> <p>Por lo tanto, el presente acuerdo cuenta con el objetivo Socializar la importancia de la siembra en los espacios públicos ya que debe ser guiados por entidades distritales que manejan el tema Ambiental como Jardín Botánico y Secretaria de Ambiente Distrital.</p> <p>Los principios generales del acuerdo de confianza se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones benefician a la comunidad en su conjunto. Se da prioridad a la protección de la vida y el bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía. El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental,</p>	

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311






/aParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 2 de 4 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua, y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se destaca como un elemento crucial para unir a los individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos.

Se acuerda la implementación de seguimientos periódicos, ya sea mensuales, trimestrales o semestrales, al Plan de Acción del Acuerdo, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado.

Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso del mismo en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se contempla la realización de veedurías y seguimientos periódicos a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.

Como compromisos específicos Compromisos adquiridos por parte de la institución y la comunidad para la firma del acuerdo:

En 2 visitas realizadas en los meses de octubre y noviembre se realiza los dos primeros pasos de la firma del Acuerdo de Confianza como es: Conocer y Comprender donde se escucha a la comunidad cual sería el tema abordar, con esto se da paso al segundo punto del acuerdo de Confianza que Co-crear donde las entidades y la comunidad exponen sus puntos de vista y el alcance de cada entidad que nos acompañara para la firma del mismo. En este punto los compromisos adquiridos por parte de las entidades distritales que nos acompañan son los siguientes y los de la comunidad:

Jardín Botánico revisar cuales plantas no deben estar allí y se procederá con el retiro y la UAESP nos apoyará con retirar las basuras que se generen de este espacio. La comunidad debe cuidar la limpieza y tener en cuenta que por ser espacio publico deben tener permisos o conocimiento por parte de las entidades que manejan los temas ambientales que podrían sembrar.

Este orden se procede a firma y cierre del Acuerdo De Confianza de la Recuperación del Parque de la Juventud de la localidad de Engativá.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311


/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 3 de 4 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

Como disposiciones generales se establece:

Solución de controversias. Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente **ACUERDO DE CONFIANZA POR LA RECUPERACION DEL PARQUE DE LA JUVENTUD** Se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.

La **Vigencia** del presente **ACUERDO DE CONFIANZA ACUERDO DE CONFIANZA POR LA RECUPERACION DEL PARQUE DE LA JUVENTUD** corresponderá a (DOS MESES) y tiene como fecha de cierre (11 DE DICIEMBRE 2024).

El presente **ACUERDO DE CONFIANZA ACUERDO DE CONFIANZA POR LA RECUPERACION DEL PARQUE DE LA JUVENTUD** entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA

N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	Cuidar La limpieza del Parque que se realice con base a los compromisos del Acuerdo de Confianza	COMUNIDAD DEL BARRIO BACHUE QUE VIVE CERCA AL PARQUE DE LA JUVENTUD	11 Y 16 de Diciembre DE 2024

COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	Realizar otra actividad de revisión de las plantas que están en el parque de la juventud y que deben retirarse	JARDIN BOTANICO	11 Y 16 Semana de Diciembre de 2024
2	Apoyar con el retiro de las basuras que se generen del retiro de las plantas que están en el parque de la juventud	UAESP	11 Y 16 de Diciembre de 2024
3	Acompañar los procesos que se requieran para lograr que el acuerdo de Confianza se cumpla	IDPAC	11 y 16 de diciembre de 2024

Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza se firma a los (11) días del mes de diciembre de 2024.

Elaborado por	MARITZA PEÑA PACHECO – CONTRATISTA
---------------	------------------------------------

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110311






/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 4 de 4 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

Revisó y aprobó	MARITZA PEÑA PACHECO – LIDER DEL ACUERDO
	JAMES MONTERO LIDER DE ACUERDO

FIRMANTES DE ENTIDADES:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Jessica Ruiz	Enlace Terrenal	UAESP	Jessica Ruiz
Felipe Montero	Contratista	IDPAC	Felipe Montero
Valeria Delgado	Enlace Terrenal	UAESP	Valeria Delgado N.
Julietta Jimenez	CONTRATISTA	IDPAC	JULIETTA J.
Justina Rodriguez	Contratista	IDPAC	Justina R.
JAMES MONTERO	CONTRATISTA	IDPAC	J.M.

FIRMANTES DE COMUNIDAD:

NOMBRE COMPLETO	N. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Floralba Viroca La	46669615	3204023487	Floralba Viroca La
Mara Elscorcuera	41919835	3123907598	Mara Elscorcuera
Porciana Fontaine	211558586	6012288434	Porciana Fontaine
Bernarda Velasco P	19350659	3106662952	Bernarda Velasco
Yenith Nunez Rojas	65747982	3009799257	Yenith Nunez
Nubia Pereina F	37790162	3007289573	Nubia Pereina
Inés Restrepo	41381674	3133413487	Inés Restrepo
Rosa Julia Carrillo N.	37819834	3205937522	Rosa Julia Carrillo
Emilia Saldarriaga	21046091	3998595931	Emilia Saldarriaga
Diana Marcela Otalora	53015675	3242644747	Diana Marcela
ANDRES FRANCO	79057578	3114554760	Andres Franco

NOTA: Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110311






 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES

TEMA Y/O EVENTO	FECHA	LUGAR
DEPENDENCIA		
TEMA Y/O EVENTO	11-12-24	ENPATIHO
DEPENDENCIA		

No.	N° DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D	ORGANIZACIÓN	GÉNERO	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	GRUPO ÉTNICO CUAL	DISCAPACIDAD	VICTIMAS DE CONFLICTO	LOCALIDAD	TELÉFONO Fijo O CELULAR	EMAIL	LOCALIDAD	BARRIO/VEREDA	FIRMA
1	1009953546	Jessica Rizo	35	UAESP	F	F					10	318340370	Jessica.rizo@uaesp.gov.co	Engativá	Bachue	Jessica Rizo
2	1018494109	Valeria Delgado		UAESP	F	F					10	3209110796	valeria.delgado@uaesp.gov.co	Engativá	Bachue	Valeria Delgado
3	35503825	Doris Flayjo			F	F					10	3106536234		Engativá	Bachue	Doris Flayjo
4	37819034	Rosa Aguilar	66	Comunidad	F	F					10	32059373	rosalaguilar@gmail.com	Engativá	Bachue	Rosa Aguilar
5	91046091	Dora de la Cruz	66	Comunidad	F	F					10	32059373	doradela Cruz@gmail.com	Engativá	Bachue	Dora de la Cruz
6	46669615	Florencia Vergo	50	Comunidad	F	F					10	3204012482	florencia.vergo@gmail.com	Engativá	Bachue	Florencia Vergo
7	41719835	Diana Carolina		Comunidad	F	F					10	312390788	dianacarolina@gmail.com	Engativá	Bachue	Diana Carolina
8	19350659	Luzmaría López	63	Comunidad	M.	M.					10	3106662932	luzmaria.lopez@gmail.com	Engativá	Bachue	Luzmaría López
9	19111764	Yuliana Pérez		Comunidad	M	M					10	32323791	yuliana.perez@gmail.com	Engativá	Bachue	Yuliana Pérez
10	53015675	Diana Marcela		Comunidad	F	F					10	324284474	dianamarcela@gmail.com	Engativá	Bachue	Diana Marcela
11	41381674	Tatiana Riquelme		Comunidad	F	F					10	41381674	tatiana.riquelme@gmail.com	Engativá	Bachue	Tatiana Riquelme
12	52585056	Sandra Cortés	43	Comunidad	F	F					10	318340370	sandracortes@gmail.com	Engativá	Bachue	Sandra Cortés
13	41508886	María Victoria		Comunidad	F	F						6012288434		Engativá	Bachue	María Victoria
14	65747902	Yolanda López		Comunidad	F	F					10	3009799254		Engativá	Bachue	Yolanda López
15	37790162	Yohana Pereira		Comunidad	F	F					10	3007289573		Engativá	Bachue	Yohana Pereira
16	101082944	Edylen Martínez	30	IDPAC	M	M					10	3164047558	edylenm@gmail.com	Engativá	Bachue	Edylen Martínez
17	1033699466	Julieth Jiménez		IDPAC	F	F					10	31184741698	juliethejimenez@gmail.com	Engativá	Bachue	Julieth Jiménez
18	1015849774	Yolanda Rodríguez	31	IDPAC	F	F					10	318702115	yolanda.rodriguez@gmail.com	Engativá	Bachue	Yolanda Rodríguez
19	794963794	James Martínez		IDPAC	M	M					10	3115951485	jamartinez@gmail.com	Engativá	Bachue	James Martínez
20	7057578	Wilmar Pérez		Comunidad	M	M						311551416	wilmarperez@gmail.com	Engativá	Bachue	Wilmar Pérez
21																
22																
23																
24																

Política de protección de datos personales. Autorizo al Instituto Colombiano de la Participación y Acción Comunitaria (IDPAC), para que con fines administrativos, por sí mismo o interpusiera persona, compañía, empresa, segmento y/o cualquier información y/o documentación que se suministre referente a mí o a la Entidad que represento y aquella relacionada con las actividades que solicite o realice con el Instituto. Autorizo al IDPAC para comunicarse mediante e-mail y/o número telefónico y/o celular establecidos como de mi uso o propiedad. En todo caso se garantizarán las condiciones de seguridad, privacidad y demás principios que impliquen el tratamiento de datos personales acorde con la legislación aplicable.

Tener en cuenta para el diligenciamiento las siguientes convenciones:

Género: F: Femenino / M: Masculino / T: Transgénero
 Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual
 Orientación Sexual: B: Bisexual / HM: Homosexual / HT: Heterosexual
 Grupo Étnico: G: Guano / R: Raíz / A: Afrodescendientes / I: Indígenas / P: Palenqueros(as)
 Tipo Discapacidad: F: Física / V: Visual / A: Auditiva / CG: Cognitiva / M: Múltiple / MT: Mental / SC: Sordo ciego
 *Si usted es cuidador de una persona con cualquiera de los tipos de discapacidad, anteponga la letra C a la discapacidad. Por ejemplo: Si cuida a una persona con discapacidad cognitiva, escriba C CG